



# RESOLUCION N° 13961

VISTO:

El expediente CO-0062-00798168-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y, consecuentemente, ejecute las obras de cordón cuneta, abovedado y ripiado en las intersecciones de las calles Lamadrid y Estanislao Zeballos, esquina noreste, en diagonal con la Seccional 10ª de Policía.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando